



MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2022- MDSDO/GM

Santo Domingo de los Olleros, 31 de enero del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

VISTO:

El Informe N°036-2022-SGLCP/GAF-MDSDO-H, emitido por la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestría, de fecha 28 de enero de 2022, solicitando Aprobación de Expediente de Contratación: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2022-MDC/CS-1 – “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 192°, modificado por la Ley N° 27680 y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que, los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, gozan de facultades de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en el sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejercen la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial.

Que, la Ley N° 20225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece las disposiciones y lineamientos que deben observar y seguir las entidades públicas en los procedimientos de selección para las contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, el Artículo 41° del Reglamento de Ley del Contrataciones del Estado (RLCE) establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad, haber designado el comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria;

Que, el Artículo 42° del RLCE señala que el órgano encargado de las contrataciones deben llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivar y preservarse la información que respalda las actuaciones realizadas, desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluida las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, de conformidad con el Artículo 6° del RLCE es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidas en el PAC, bajo sanción de nulidad.

Que, el PAC de la entidad para el ejercicio fiscal 2022, fue aprobado a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2022- MDSDO/GM, de fecha 18 de enero de 2022.

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A
Urb. Villa Jardín Cucuya



MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

Que, mediante el **PAC** de la entidad para el ejercicio fiscal 2022, fue aprobado a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2022- MDSDO/GM, de fecha 18 de enero de 2022.

Que, mediante Memorandum N°005-2022-GPP-MDSDO-H, con fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga certificación de crédito presupuestal, con Nota N° 0000000005, para la atención del procedimiento de contratación: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2022-MDC/CS-1 – “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS” por el valor de S/ 297,700.00 (Doscientos Noventa y Siete Mil Setecientos con 00/100 soles).

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en uso de sus atribuciones delegadas a Gerencia Municipal, a través de la Resolución de Alcaldía N° 157-202-AL/MDSDO-H, de fecha 17 de agosto de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2022-MDC/CS-1 – “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS”**; por el monto de S/ 297,700.00 (Doscientos Noventa y Siete Mil Setecientos con 00/100 soles), el mismo que forma parte de la presente Resolución, cuyo original será remitido a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza; con el fin de continuar con el respectivo trámite para llevar a cabo el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración de los documentos que componen el Expediente de Contratación aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General incorporar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
JESUS ALBERTO GALVEZ OLIVARES
GERENTE MUNICIPAL

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A
Urb. Villa Jardín Cucuya